

Compañias de milicia que se V<sup>ta</sup> Rey Ley 11 num<sup>o</sup> 60 761  
dividen

Comiso Justicia Regidores Cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos  
de la ciudad de Murcia. base visto lo que por V<sup>ra</sup> parte se me ha suplicado  
sobre que se divida la compañia de milicia de esa Ciudad en dos capitanes y  
temiendo Consideracion a las causas que vos y El Marquis de los Velaz me adelan-  
tado y casso<sup>n</sup>. Mayor de ese Reyno me representais lo he temido asi por bien  
y puesca casso<sup>n</sup>. de una destas dos compañias don gil garces de Marella que  
biene en primer lugar como lo vereis por el despacho que se le ha dado de que  
he querido advertiros para que lo tengais entendido de mi Año de  
1712 de mill y seis cientos y veinte y cinco años -

Yo el Rey

Don Man<sup>do</sup> del Rey nuestro  
Don de Araya. B. m. ena



